



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación de los créditos asignados al Programa I "Ayudas a proyectos generadores de empleo" de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2023/2024, aprobadas mediante la Resolución de 20 de octubre de 2023. (2024064063)

BDNS(Identif).: 723948

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/723948>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 210, de 2 de noviembre de 2023, el Extracto de la Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2023/2024, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación BDNS (Identif): 723948.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.



Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación de los créditos correspondientes al Programa I "Ayudas a Proyectos Generadores de Empleo", por importe de 700.000,00 euros, previstos en el apartado décimo cuarto de la Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2023/2024 y a la modificación del apartado cuarto de su extracto, de manera que se establece el importe global de la convocatoria en 22.700.000,00 euros, con cargo a la anualidad 2024 y al proyecto de gastos 20090229 "Integración laboral de discapacitados (A)", con fuente de financiación transferencias del estado, fondo TE24001001, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y expedientes de convocatorias de Alcántara:

- Programa I (CONVO/2023/0000005776): 1.470.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/77000/TE24001001/20090229.
- Programa II (CONVO/2023/0000005777): 20.130.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/47000/TE24001001/20090229.
- Programa III (CONVO/2023/0000005778): 1.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/47000/TE24001001/20090229.
- Programa IV (CONVO/2023/0000005779): 100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/47000/TE24001001/20090229.

Mérida, 28 de noviembre de 2024.

El Secretario General de la Consejería de
Economía, Empleo y Transformación Digital,
(PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023,
DOE núm. 180, de 19 de septiembre),
El Secretario General del Servicio Extremeño
Público de Empleo,
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •